

SUSCRICIONES.
PAGO ANTICIPADO.

En Zamora y su provincia, el trimestre, 2 pesetas, semestre, 3 pesetas y 50 céntimos y 6 al año. Antillas españolas y naciones firmantes tratado postal, 5; y en los demás países, 7.

La no devolución del periódico significará que continúa la suscripción. Se publica todos los jueves.

EL BRAZO DE VIRIATO,

PERIÓDICO SEMANAL.

ADMINISTRACIÓN,
RIEGO, 11, IMPRENTA.

Se admiten suscripciones en la librería del Sr. Rico, Rúa, 10, Zamora. Anuncios, reclamos y comunicados a precios convencionales.—Lacorrespondencia se dirigirá al administrador. La Redacción no insertará ningún escrito que no venga firmado por sus autores.—No se devuelven los originales.

CASA EN VENTA.

A voluntad de sus dueños se vende una casa en esta Ciudad calle de San Torcuato número 24 y que pertenece á los herederos de D. Rosendo Matilla, en subasta extrajudicial en la notaría de D. Angel Conde, teniendo lugar el día 6 de Agosto próximo á las once de su mañana.

El precio y condiciones están de manifiesto en dicha notaría.

SECCION DOCTRINAL.

EL SEÑOR SAGASTA.

En el transcurso de su accidentada vida política ha olvidado tantas cosas el Sr. Sagasta, que es muy posible que ya no recuerde la enérgica y brillante campaña que desde la tribuna y desde las columnas de la antigua *Iberia* hizo contra los célebres obstáculos tradicionales.

Aquellos obstáculos tradicionales, que en tiempo de D.^a Isabel llenaban los ámbitos del palacio de los Borbones é impedían siempre el advenimiento al poder del partido liberal, escitaron muchas veces los arranques biliosos del entonces fogoso tribuno de la minoría progresista.

El no lo recordará, pero nosotros tenemos muy presente los ataques que con motivo de los célebres obstáculos dirigió á los Borbones, á quienes una y otra vez imputó la falta de sinceridad en la práctica del régimen constitucional. ¡Con qué brios se burlaba entonces el Sr. Sagasta del sarcasmo que encerraba el célebre *turno pacífico* de los partidos! Entonces era enemigo de los Borbones el hoy presidente del Consejo de Ministros; entonces no era lo que es hoy, uno de los dos términos del tal turno pacífico: entonces era, por el contrario, uno de los desheredados del poder.

Entonces era el Sr. Sagasta fogoso paladin de la causa popular, y como necesitaba el apoyo del pueblo para encumbrarse, distinguióse entre sus correligionarios por la pasión y violencia con que atacaba á los Borbones de entonces.

Hoy ya no quedan de aquel defensor de la causa popular mas que tristes recuerdos. Hoy el antiguo tribuno, el que en hombros del pueblo se elevó á las esferas del poder, es el defensor de los Borbones á quienes tanto atacó y escarneció: hoy el antiguo tribuno popular es uno de los mas humildes cortesanos de la corte de la archiduquesa.

Y sin embargo, si el Sr. Sagasta no estuviese ofuscado por la posesión del poder, que tanto le deslumbra, y al que todo lo ha sacrificado, sino estuviese ofuscado, repetimos, vería con toda claridad la reproducción en elevadas esferas de lo mismo que entonces combatía.

Conocida es del Sr. Sagasta la aplicación en relación á él y á sus secuaces se dió en cierto sitio á la

enfermedad del sarampión; enfermedad pasajera, tan pasajera, como suele ser la estancia en el poder de los fusionistas.

Posible es que con la posesión del poder no recuerde ya el Sr. Sagasta cómo cayó de él la última vez; pero por si él no lo recuerda, encargábase de recordárselo sus actuales aliados y protectores los canovistas.

Vino el poder á manos de los fusionistas, cuando estos menos lo esperaban, á consecuencia de la muerte de D. Alfonso, no por cariño de la monarquía hacia ellos, sino porque así se creyó evitar los peligros de inmediatos trastornos; es decir, que se creyó necesario en ciertas regiones volver á sufrir al sarampión, en vez de sufrir enfermedades más peligrosas.

Llamóse al poder al Sr. Sagasta para conjurar los peligros del momento.

Hoy, repuesta la corte de los temores que en aquellos momentos le asaltaban, siéntese ya molestada al tener que sufrir el contacto de los que, si bien ahora parecen sumisos partidarios de la monarquía y de la dinastía, nunca fueron del agrado de los que solo consideran verdaderos amigos suyos á aquellos que mas favorecen sus soberbios y despóticos instintos.

No se haga ilusiones sobre esto el señor Sagasta: él ha sacrificado por el poder su historia, su procedencia, su popularidad; él ha renegado de su bandera, de la Constitución del 69, tan odiada por los Borbones; él háse despojado de todo cuanto á estos les molestaba, por agradecerles, por ser para ellos aceptable.

El ha olvidado en el poder todos los compromisos creados en la oposición, creyendo con esto inspirar confianza á la corte, y sin embargo, la corte y sus palaciegos mirarán siempre con recelo y sin cariño al antiguo progresista.

La situación del Sr. Sagasta es la misma de todos los que, defensores un tiempo de la causa popular, la abandonaron para servir á los reyes.

Los reyes aceptan por el momento estos servicios, pero odiando y despreciando siempre á estos servidores de nuevo cuño, á quienes por regla general saben muy bien que no es la sinceridad la que les lleva al campo de los monárquicos fervientes; los reyes premiar suelen su ambición de mando, pero nieganles siempre su confianza y su aprecio.

Vive hoy el Sr. Sagasta envuelto en depresiva y humillante protección que le dispensa el pontífice conservador á expensas de la dignidad é independencia del gobierno. El Sr. Cánovas, cuya arrogancia es ya proverbial, tiene muy buen cuidado de hacer ostentoso alarde a cada momento de la protección que dispensa á los pobres fusionistas. Su intervención en las votaciones decisivas, sus órdenes, dadas de modo ostensible, para que se votase el convenio con Inglaterra,

pruebas bien palpables son de lo que decimos.

Pero para que el Sr. Sagasta no olvide que vive á merced de los conservadores, y, sobre todo, de sus patronos, ha resonado ya el primer toque de aviso, toque que recuerda al Sr. Sagasta que vive por la sola voluntad del poder moderador, y toque, en fin, que le recuerda, que ni tiene, ni ha tenido, ni tendrá la confianza de este.

Abra los ojos á la evidencia el presidente del Consejo y convéngase para siempre de que aquellos celebres obstáculos tradicionales existen ahora como existían cuando el Sr. Sagasta era menos palaciego y no tan partidario de los Borbones.

El aviso dado por el diputado Silvela es el primer toque de la fatal corneta que anuncia á Hernani que tiene que morir.

Los fusionistas vinieron al poder por recomendación de Cánovas: han vivido por él protegidos y con él enlazados. Triste y menguada existencia! Pero lo peor del caso es que después de tan precaria existencia han de venir forzosamente á morir á manos de los conservadores. Bien merecido se tienen los fusionistas por epitafio el conocido proverbio:

Sicut vita, finis ita.

Propaganda Republicana.

Un periódico de Cartagena, titulado *El Diario de Avisos*, trae un artículo con el título igual al que sirve de epigrafe á estas líneas; el artículo concluye llamando la atención del gobierno, sobre el rápido progreso que van tomando las ideas republicanas en nuestra patria y la continua propaganda que hacen los jefes de nuestro partido.

El colega, que debe ser de los más monárquicos, por más que no dice á cuáles pertenece, se deshace en intemperancias contra los republicanos y especialmente contra los que dignamente representan al partido en la Cámara de los Diputados.

El Diario de Avisos ve un peligro para la monarquía en el desarrollo de la idea republicana, y embozadamente pide que ya que se dejó ir al Sr. Salmerón á Barcelona y Guadalupe, no se le permita ir á Zaragoza y Calatayud.

¿De dónde ha sacado *El Diario* que el gobierno entorpezca la marcha del señor Salmerón? El gobierno liberal, siquiera sea el liberalismo conservador, como se demuestra con la tutela del Sr. Cánovas, no puede entorpecer el progreso, que es lo que significa la propaganda de las doctrinas democráticas.

Debe saber *El Diario* de Cartagena que hoy nadie niega el derecho que tienen todos los españoles de propagar sus ideas por los medios que le parezcan mas apropiados, siempre que estos medios no sean contrarios á las leyes. Desde cuándo la propaganda oral ó escrita, ponderando las excelencias del sistema republicano, es un delito?

El colega de Cartagena se ha llevado de sus ideas monárquicas hasta llamar gente indocta á los republicanos, sin reparar que aquí no hay más gente indocta que la mayor parte de los que prestan adoración inconscientemente á las fatuosidades monárquicas, representadas unas veces en imbéciles, otras en locos y otras en niños.

Por lo demás, no tenga cuidado el colega, que lo que ha de suceder, sucederá, por muchas trabas que quieran poner los liberales de hoy y los conservadores de ayer; y con leyes que garanticen nuestro derecho, y sin leyes como hoy estamos, los

republicanos españoles seguiremos trabajando por el restablecimiento de la República y hacer pedazos la bandera que el actual presidente del Consejo llamó facciosa, levantada en Sagunto.

A la pregunta de *El Diario de Avisos* de que «si los diputados republicanos, inviolables é irresponsables por las opiniones manifestadas y los votos emitidos en las Cortes, autoriza fuera de ellas, para promover perturbaciones y agitar los ánimos,» podemos contestar que recientes están las manifestaciones republicanas en que el gobierno no ha tomado parte, porque no ha encontrado motivo para ello, por mas que algunos de los oradores que no son diputados hayan hablado con perfecto derecho de lo que es la República como forma más perfecta de gobierno que la monarquía, los oradores republicanos conocen muy bien su derecho y por lo tanto no dan lugar á que los agentes de policía puedan suspender las reuniones republicanas, ni tienen que usar palabras de efecto para entusiasmar á las masas, porque eso lo dejan para los monárquicos, que llaman *gran rey* a un niño recién nacido.

Por lo demás, en cuanto los periódicos monárquicos se deshacen en improperios contra los republicanos y entonan alabanzas, á las instituciones, hoy, y al que vea de las dehesas mañana, el pueblo contribuyente y que no es caracol de la situación, como los agentes de Camacho, sabe ya lo que le conviene y en su día sabrá pasarse sin los descendientes de los que han hecho girones la patria.

La persecución á la prensa, que es otro de los medios de propaganda, no tienen que pedirla los periódicos monárquicos liberales, por que para eso están los conservadores que están pidiendo todos los días la ley de 7 de Enero de 1879. El gobierno fusionista no ha prometido perseguir á la prensa, pero ya verán nuestros lectores que esto se cumple sin que se lo pidan los de la casa.

¡Ah Sr. Sagasta, el camino que sigue, es el que llevarán á su pesar los republicanos á la revolución!

EL PARTIDO REPUBLICANO
EN ESPAÑA.

X.

Todo concurrió á hacer formidable el carlismo en la época de que voy hablando: el número ante todo, pues bien puede asegurarse que, cuando menos, el noventa por ciento de la población de España era entonces absolutista; la pericia militar; pues, no sólo contó desde luego el bando rebelde con una excelente oficialidad, sino que tuvo de su parte desde el principio al guerrero incontrastable D. Tomás Zumalacarrégui, que, á no morir en el primer sitio de Bilbao, sabe Dios hasta dónde habría llegado en alas de su capacidad estratégica y organizadora, y, en fin, la unión de que carecían los elementos isabelinos.

Merced á este conjunto de circunstancias, fué D. Carlos ganando terreno año tras año, á pesar de la prematura muerte del primero de sus caudillos, tanto que, sobre dominar casi completamente las provincias del Norte, llegó á poseer gran parte de las de Aragón, Cataluña, Valencia y Castilla la Nueva, teniendo en todas las otras más ó menos partidarios armados; en vista de lo cual, y auxiliado, además, por cortesanías intrigas de que hablaré más tarde, sintióse bastante fuerte para emprender una atrevida excursión, juntarse con el terrible Cabrera y presentarse ante las tápias de Madrid en el estío de 1837.

Oportuna fué la ocasión elegida para esto. La capital de España, fuera de alguna fuerza de caballería, sólo contaba para la defensa con su Milicia Nacional y la de algunos pueblos inmediatos, viniendo á componer un total de diez y ocho á veinte mil hombres; pero esta se reunió como por ensalmo, dispuesta á morir antes que rendirse, sabiendo que tenía que habérselas con el héroe tortosino, de quien nadie esperaba cuartel, y véase cómo el auxilio de D. Ra-

món Cabrera, hombre célebre por la ferocidad de que había hecho espantoso alarde, vino esta vez á ser contraproducente ó negativo para D. Carlos.

El entusiasmo de los defensores de Madrid se acrecentó con la agradable sorpresa de verse visitados por la Reina Regente, quien, saliendo de Palacio en carretela abierta, pasó una especie de revista á todos los batallones, situados en diversos puntos. Al ver la serenidad de aquella bellísima y simpática señora, expresada por la sonrisa que le era habitual, no hubo miliciano que no ardiera en deseos de comenzar la lucha, por más ventajosas que, bajo el concepto del número, fueran las condiciones del enemigo. ¡Ah! ¿Quién había de decirnos, (y hablo así porque yo tenía la honra de pertenecer á la 4.ª compañía del 5.º batallón, situado en la plaza de la Constitución en aquellos días y designado para acudir á la defensa del primer punto que fuese atacado) ¿quién, lo repito, había de figurarse, al recibir la visita y saludos de D.ª Cristina de Borbón, que aquello, que tenía las apariencias de un noble estímulo, encerraba la realidad de un pérfido lazo?

No soy yo, lectores, no es un republicano quien primero ha denunciado la diabólica intriga. El monárquico Pirala me suministra datos suficientes para corroborar los rumores que circularon poco después de haber los carlistas emprendido la retirada. Dijo entonces que, con el asentimiento de las potencias del Norte, se había convenido en que D. Carlos, una vez dentro de Madrid, paso que se le facilitaría por la gente apostada en una de las Puertas, abdicaría en favor de su hijo, quien, proclamado Rey de España bajo el nombre de Carlos VI, se casaría con su prima Isabel, terminándose así la guerra; pero prevaleciendo el despotismo, naturalmente. Añadió que, á este fin, D.ª Maria Cristina de Borbón había celebrado conferencias con la Junta carlista que funcionaba en la capital y que ofrecía echar á la calle gran número de sus partidarios tan pronto como la oportunidad lo aconsejase, y, en efecto, muchos de estos, aguijoneados por la impaciencia, se dejaron ver inmediatamente. (1)

La Regente, sin embargo, desechó á tiempo el plan que de indicar acabo, no, como lo piensa el Sr. Pirala, por que los sucesos de Aravaca mucho antes ocurridos la hicieron olvidar la revolución del Sitio de San Ildefonso, sino por el lógico temor de que su buen cuñado se desentendiese de todos sus compromisos luego que hubiera logrado el objeto que apetecía. En cuanto á lo demás, las siguientes palabras que copio de una nota puesta en la Historia del Sr. Zamora y Caballero, dirán el cambio que en las resoluciones de la Gobernadora se había operado: «Esta augusta señora preguntó á San Miguel por uno de los generales que tenían á su cargo la defensa de una de las puertas de Madrid, y al manifestarla donde estaba, le dijo al instante que le destinara al centro de la población. Extrañando San Miguel si era por desconfianza, le añadió: «No, no: es por que le quiero, y deseo que no esté en paraje de peligro.» La verdad era que aquel general iba á ser Ministro de la Guerra de don Carlos, y ya se temía que le franquease la entrada, pues justamente era la más cercana á donde estaban los carlistas.»

Es decir, lectores, que la bella Regente, aquella dama ilustre que tan reconocida debía estar á los que, defendiendo nuestros ideales, sosteníamos el trono de su hija, pagaba ó había pensado pagar nuestros servicios, cuando nos entusiasmó con sus risueños saludos, entregándonos á una horda sedienta de sangre que, al vernos rendidos, nos había privado, no sólo de las libertades políticas á tanta costa alcanzadas, sino también probablemente hasta de la vida. Y siendo esto así, ¿pudieron la abnegación y el patriotismo con que los milicianos de Madrid victoreábamos á dicha señora y á su hija encontrar mas menguada correspondencia?

Cuando tales proyectos se fraguaban, por mas que alguien los trasluciese, faltaban las pruebas necesarias para la demostración de su existencia; pero como uno de los antes citados historiadores ha podido adquirir copia de la proclama que la Junta Carlista de Castilla la Nueva repartió entonces, y que ha sido hallada en el Archivo particular de D. Carlos, voy á reproducir ese im-

(1) El que estas líneas escribe, hallándose de guardia en el Lavapiés por aquellos días, tuvo, con otros compañeros, el encargo de conducir preso á la cárcel de Corte á un hombre que la misma guardia capturó cuando iba muy campante con su uniforme de Voluntario Realista y su sable correspondiente. Como es de suponer, hubo que desarmar al tal individuo y hacerle cambiar de traje, para trasladarle á la prisión mencionada, sin riesgo de perecer en el camino.

portante documento, abreviando cuanto me sea posible los comentarios á que se presta. Dice así:

«Castellanos: las armas vencedoras del invicto Carlos se preparan á venir sobre la capital del reino, para salvarnos del ominoso yugo de un puñado de ambiciosos y cobardes, manchados con todos los crímenes mas horrosos. El general de nuestro siglo, el vencedor de Morella (1) ocupará muy en breve esta Corte, pero no temais; todo está definitivamente arreglado, por la mediación de las potencias del Norte; el príncipe de Asturias empuñará el cetro español, que su augusto padre le cede, conservando el gobierno de la monarquía: la hija de Fernando VII será su esposa, y la augusta viuda marchará á Italia á disfrutar lo que de derecho le corresponde. Olvido de los errores pasados, indulto de los delitos políticos, reconciliación sincera entre los partidos asegurarán para siempre la paz, el orden y la justicia de que tanto necesita esta desgraciada monarquía, harto trabajada por los horrores de una guerra fratricida y asoladora.

«Castellanos: oid la voz de la razón y de la clemencia; una sola bandera tiene España: rey, religión y patria; bajo ella pueden acogerse todos los hombres amantes de la prosperidad nacional. El rey convocará las antiguas Cortes de España, y las necesidades políticas de la época serán satisfechas con el tino y circunspección que requieren las reformas sociales. Los tiempos de la Inquisición y del despotismo pasaron ya, y no han peleado por entronizar al uno ni á la otra los invictos navarros y vascongados, ni los heroicos aragoneses y catalanes, no; unos y otros combaten por las leyes, por la justicia, por su felicidad: una inmensa mayoría del partido cristino pelea por la misma causa; discordábase en los medios, pero ya nos entendemos, y cesarán nuestras sangrientas discordias, y de hoy mas todos seremos dignos del nombre español, ultrajado por unos pocos, que no escaparán de la justa venganza de las leyes.

«Castellanos: obediencia al rey y á las leyes; que así os lo encarga vuestra Junta Superior de Gobierno. Madrid 12 de Setiembre de 1837.»

Por de contado que esta proclama es mas que una prueba de las negociaciones que entre la corte de Madrid y la Junta carlista mediaron por aquellos días, pues lo es igualmente de la falta de sinceridad con que ambas partes procedían, procurando ver quien engañaba á quien, como suele decirse. La Corte debió pedir alguna garantía sobre el cumplimiento de lo tratado, y como no se la dieron, se llamó Andana, según suele decirse también, arrepintiéndose á buen tiempo del paso fatal en que se vio empuñada, y respecto á la Junta, claro está que lo que deseaba era facilitar la entrada de D. Carlos en Madrid para reirse de sus ofertas.

Así lo manifiesta el contradictorio documento que copiado dejo; en el cual, á pesar del espíritu conciliador con que sus autores quisieron redactarlo, asoma la intolerancia que rara vez sabe ocultar la pasión de partido. Por eso se observa que, los que hablaban de olvidos y de indultos, habían tenido antes buen cuidado de suponer que, entre los partidarios de la causa constitucional, había *hombres ambiciosos y cobardes, manchados con todo género de crímenes horrosos*. Por eso miraban como tipo de los generales que concurrir debían á la obra de la pacificación al terrible Cabrera, cuyas crueldades aterraban por aquellos días al universo. Por lo mismo anunciaban una abdicación en que no creían, puesto que si, reinando el hijo, había de gobernar indefinidamente el padre, ¿qué cesión era la que hacia este en favor del otro? Por eso, igualmente, los que invocaban una enseñanza común, la definían con las palabras *religión, patria y rey*, que siempre fueron los sacramentales del bando realista. Por eso, en fin, prometían reunion de Cortes (compuestas sin duda del Obispo Abarea, el Padre Cirilo, etc.) declarando que habían pasado los tiempos del absolutismo y de la Inquisición; pero advirtiendo que no escaparían unos pocos de la *venganza* de las leyes, lo cual me hace creer que aquellos pocos serían todos los conocidos como liberales, y que estos se verían castigados con algo semejante á las antiguas hogueras.

La proclama, de todas maneras, hace ve cuanta razón tenían en 1837 los ciudadanos que, al retirarse de las puertas de Madrid don Carlos, aseguraban que habían mediado tratos entre la Corte y los carlistas para poner á estos en posesión de dicha capital, y contiene, además, la preciosísima revelación de que muchos *cristinos* pretendían,

(1) Cabrera.

cuando ménos, retroceder políticamente á la época de Zea Bermudez. ¿Quiénes podían ser estos mas que aquellos apóstatas que se unieron á unos cuantos realistas dinásticos para constituir lo que se apellidó *partido moderado*, especie de Plana Mayor sinejército que, merced al exclusivo apoyo del Palacio, había de ocupar casi siempre el poder durante el funesto reinado de Isabel II?

Pero dejemos ahora este asunto para pensar solo en las horribles consecuencias que hubiera podido tener la consumación de la iniquidad proyectada.

Dado el carácter atrocemente sanguinario de los carlistas de aquella época, y muy en particular el de los guerrilleros de varias provincias, que se habían unido á los faciosos vasco-navarros para acometer á la metrópoli, ¿no calculó D.ª Maria Cristina que la entrada de tales fanáticos en Madrid, fuesen vencedores ó vencidos, haría palidecer los sucesos mas semi-salvajes de que habla la historia, sin excluir el de las Visperas Sicilianas? No vió que, si los carlistas triunfaban, era seguro el degüello de las dos terceras partes de la población, y que, en el opuesto caso, habrían de presenciarse escenas parecidas á las de la revolución francesa del último siglo? ¿Como, pues, la injustificable aversión que hacía los liberales sentía dicha señora pudo llevarla hasta el punto de provocar conflictos de tal naturaleza?

Felizmente cambió de opinión la Gobernadora, convencida sin duda de que, cualquiera que fuere el éxito de la mal aconsejada traición, tendría un término... nada glorioso su propia Regencia y para el reinado de su hija; en vista de lo cual, y de otra causa mas poderosa que los sitiados ignorábase, el pretendiente decidió retirarse, á pesar de las protestas de Cabrera y otros caudillos, que hubieran querido dar el asalto á todo trance. Los vigías situados en las torres, entre ellos el autor de estos renglones, á quien á última hora tocó desempeñar aquel cargo en la célebre de Santa Cruz, quedaron muy sorprendidos al amanecer un día, viendo las cuevas de Vallecas libres de faciosos, y aunque esta particularidad hiciese temer un inesperado ataque por diferentes puntos, pronto algunos arrieros nos sacaron de dudas, diciendo que habían encontrado al ejército carlista cerca del pueblo llamado Vacía-Madrid. Pocas horas después quedó despejada la incógnita, sabiéndose la llegada de Espartero con la fuerte división que á sus órdenes llevaba. Había, pues, D. Carlos discurrido mejor que Cabrera, puesto que sus fuerzas no hubieran podido resistir á las del citado general isabelino; pero... ¡singulares peripecias de la política! si el hombre que más tarde había de figurar á la cabeza del partido progresista llegó á tiempo para ahuyentar á D. Carlos, también se le había debido poco antes la caída de los liberales y la vuelta al poder de los moderados, como consecuencia de la manifestación hecha por la oficialidad de su división en Pozuelo de Aravaca.

Estaba visto. Bajo la dinastía reinante había que renunciar al turno legal de los partidos, no debiendo conservar estos sus denominaciones antiguas, puesto que mas razón tenían para titularse ya *de los favoritos* el uno, y *de los desheredados* el otro

J. M. V.

(Continuará.)

SECCION DE NOTICIAS

Tomamos de un colega:

«El ingeniero italiano Leopoldo Gigli, ha comunicado á la academia de Ciencias de Paris y al ministerio de Agricultura de Italia, un medio de su invención sencillo y práctico contra la filoxera. Consiste en colocar en los primeros días de la primavera, bajo las raíces de la vid, carbón vegetal (con preferencia carbón de castaño) que haya estado algunos días sumergido en petróleo.

Asegura el inventor que una sola aplicación basta para que las cepas queden libres del parásito, y muchas personas competentes de Italia apoyan con entusiasmo este procedimiento, declarándole infalible.»

Dice *El Porvenir de Leon* que la banda de música del Hospicio toca el paso doble titulado «¡¡¡ las Carolinas!!!» por M. F.

Los leoneses podían mandar dicha banda al corro grande de la Granja, para que la aplaudieran los cortesanos, y mandar un cuaderno de la música á Leon XIII y otro á Bismarck.

Las fiestas de San Sebastián prometen estar animadas; las corridas de toros se verificarán los días 1, 8, 15 y 22 del próxi-

mo mes. Lidarán Lagartijo, Gallito, Mazzantini, Espartero y Guerrita, con sus respectivas cuadrillas.

Los toros que han de lidiar serán escogidos de las acreditadas ganaderías de *Aleas* (hijas de Puente Lopez), de Colmenar Viejo; *Lizaso* hermano, de Tudela; Viuda de *Raimundo Diaz*, de Funes; *Espoz y Mina*, (antes Carriquiri), de Tudela.

En la primera corrida (1.º de Agosto) trabajarán las cuadrillas de Mazzantini y el Espartero.

En la segunda (8 de Agosto), las de *Lagartijo y Gerrita*.

En la tercera (15 de Agosto), la de *Lagar-tijo* solo.

En la cuarta (22 de Agosto), las de *Lagartijo y Gallito*.

Guerrita trabajará como matador, como sobresaliente y como banderillero.

Una nota de los prospectos dice, textualmente, que «si el *Espartero*, por su temerario arrojo, tuviera alguna cogida que le imposibilitara de venir á San Sebastián, cuenta la empresa con el beneplácito de Mazzantini, quien se encargaría de estoquear los seis toros.»

Fechas de inauguración del primer ferrocarril de varias naciones.

Es muy curiosa la siguiente relación estadística sobre la fecha del primer ferrocarril en diferentes países.

27 de Setiembre de 1825, Inglaterra.—30 de Setiembre de 1828, Austria.—4.º de Octubre de 1828, Francia.—28 de Diciembre de 1829, Estados Unidos.—5 de Mayo de 1835, Bélgica.—7 de Diciembre de 1835, Alemania.—Año de 1837, Isla de Cuba.—4 de Abril de 1838, Rusia.—Setiembre de 1839, Italia.—15 de Julio de 1844, Suiza.—21 de Noviembre de 1845, Jamaica.—28 de Octubre de 1848, España.—Mayo de 1850, Canadá.—Año de 1850, Méjico.—Año de 1858, Suecia.—Año de 1851, Perú.—Enero de 1852, Chile.—18 de 1853, Indias Orientales.—Julio de 1853, Noruega.—Año de 1854, Portugal.—29 de Abril de 1854, Brasil.—14 de Setiembre de 1854, Victoria.—28 de Enero de 1855, Colombia.—25 de Setiembre de 1856, Nueva Gales del Sud.—Enero de 1856, Egipto.—21 de 1853, Australia del Sud.—26 de Junio de 1870, Natal.—4 de Octubre de 1870, Turquía.—30 de Agosto de 1837, República Argentina.

Ha visitado nuestra redacción el periódico de Madrid. *La Revolución*.

¡Viva la República!!

Deseamos al colega, larga vida y muchas suscripciones.

También hemos recibido el periódico semanal *El Olimpo*, órgano de todo Dios. Dicho periódico sólo rendirá culto á la Verdad y á la Justicia, sin afiliarse jamás á determinada religión política ó escuela.

La administración de este periódico se halla establecida en Madrid, calle de Bailén, 26, bajo.

Queda establecido el cambio

En Valladolid, un preso á quien faltaba un día para extinguir su condena, ha dado muerte á un capatáz del penal, asestandole tres puñaladas.

El total de las suscripciones para edificar el Instituto Pasteur en Paris, asciende ya á 1.018.081 francos. El Instituto será cosmopolita, y en él se admitirán á cuantos moridos por perros rabiosos acudan á solicitar los cuidados del eminente sábio francés.

El gobierno francés ha expedido un decreto eximiendo de derechos arancelarios á aquellos objetos que concurren á la Exposición internacional que se ha de verificar en el Palacio de la Industria; y las empresas de ferro-carriles rebajan el 50 por 100 en sus derechos de trasportes, como medio de facilitar la concurrencia á dicho certámen.

El día 25 se quemaron 56 casas de un pueblo del Ayuntamiento de Folgoso de la Rivera, partido de Ponferrada. El mismo día salieron para dicho punto el Gobernador civil é Inspector de orden público señor Artime. Se ignoran detalles.

De *La Libertad*, de Valladolid, copiamos los siguientes datos, que el colega toma de un periódico extranjero:

«El dinero de los duques ingleses y la influencia del clero anglicano han hecho fiasco en Irlanda.

La provincia de Ulster, la más antiparnellista de aquel país, ha recuperado en estas elecciones los 17 puestos que tenían los parnellistas en la Cámara anterior.

De los 103 diputados irlandeses han resultado 85 homerulers y sólo 18 unitarios. En el país de Gales sucede otro tanto, pues antes había 17 gladstonianos por 13 conservadores, y ahora resulta 25 de los primeros por 7 de los segundos.

Escocia, de igual suerte, que tenía en el anterior Parlamento 34 y 38 respectivamente, presentará en el futuro 41 homerulers y 31 conservadores ó de oposición al proyecto de autonomía.

Sólo en Inglaterra por tanto alcanzan mayoría los anti-gladstonianos, hay pues 128 elegidos partidarios de Gladstone, y 337, contrarios.

Pero hay que contar con que ha habido aquí cerca de dos millones de electores abstentidos, la mayor parte por imperfecciones del censo. Por eso, cuando el país sea consultado en otras elecciones, el resultado cambiará.

Esto sin tenerse en cuenta que la opinión aspira ya á cierta especie de federación entre Gales, Escocia é Inglaterra.

Parece, pues, cierto que la derrota de Gladstone no ha sido concluyente ni mucho menos, que la situación actual conservadora será de may poca vida, y que el triunfo del gran anciano con una regeneración moral en las relaciones de la política inglesa no se ha de hacer esperar gran cosa.

¡Qué ejemplar!

SECCION LOCAL Y PROVINCIAL

Se encuentran vacantes en esta provincia las escuelas siguientes:

Se proveerán por concurso de traslado la de niños de Peque, con 625 pesetas. Las de niñas de Muchas de los Caballeros y Revelinos, cada una con 625. La sustitución de la de la Boveda, con 412'50.

Y por concurso ordinario la sustitución de la de niñas de Casaseca de Campean, con 312'50. Las de ambos sexos de Villarejo de la Sierra, con 375. Las id. de Villariño Manzanas, Matellanes, Riomanzanas, San Pedro de las Cuevas, Fradellos y Puerzas, cada una con 250. La de temporada de Rábano de San Justo, con 450. La de id. de Coso Fresno de la Caballada con 250. La de id. de Rionor de Castilla, con 75. La sustitución de la de Pontejos con 250 pesetas y

175 con que el municipio contribuye para mejorar la dotación del sustituto. Además de las dotaciones que cada una tiene, disfrutarán los agraciados de los emolumentos legales.

Se encuentran en San Sebastián nuestro Director el Sr. D. Julián Nerpell y nuestro amigo el Sr. Avedillo.

Nuestro querido amigo el Abogado don José Fernández Dominguez, ha sido nombrado Secretario suplente de la Audiencia de lo Criminal de esta Ciudad.

Hemos tenido el gusto de saludar al nuevo Fiscal de la Audiencia de esta Ciudad Sr. D. Bernardo Cónsul, quien tomó posesión de su cargo el 26 del actual.

Desde el domingo 25 se encuentran entre nosotros los Diputados de esta provincia señores Merchán y Rodríguez (D. Felipe).

Damos las gracias al Brigadir D. Jacinto de León por la atenta comunicación que nos ha dirigido para que pudiéramos examinar el plano de las obras que se van á ejecutar en el Cuartel de Infantería, para establecer en él la Academia de Sargentos. No hemos podido visitar las obras por encontrarnos ausentes.

El día 22 y 23 de este mes se ha verificado la función de la Magdalena en el inmediato pueblo de Moraleja. Los bailes todos han estado muy animados, especialmente los dos celebrados en el nuevo Casino de la Plaza.

El sábado de la semana anterior, ocurrió un incendio en un establecimiento de vinos del arrabal de San Frontis, quedando completamente destruida la casa y con grandes desperfectos las de los lados. Desde los primeros momentos concurrieron al lugar del siniestro las autoridades de la Ciudad.

El nuevo Notario de esta Ciudad, señor Firmart y Cabrero (D. Jesús), que llegó á esta el día 27, ha establecido su despacho en la calle de Trascastillo. Deseamos al Sr. Firmart mucha clientela.

Ha jurado ante la Audiencia de lo Criminal de esta Audiencia con el fin de ejercer la honrosa profesión de Abogado, nuestro amigo D. Miguel Hernandez y Fernandez. Le deseamos muchos negocios y buena suerte.

Por la Administración de Propiedades é Impuestos de esta provincia, se ha dispuesto que desde el 1.º del próximo mes de Agosto se expendan las cédulas personales á domicilio por el agente de dicha Administración D. Antonio Santos Molet, desde las ocho de la mañana hasta las once de la misma y desde las tres de la tarde hasta la puesta del sol; y de once á dos de la mañana se expendrán en el local que ocupa la citada Administración.

Valladolid y León van á reemplazar el alumbrado de gas de la primera y de petróleo la segunda por la luz eléctrica. Aquí no podemos hacer tales cosas, dado el estado de nuestro municipio: no será raro que cualquier día nuestros ediles tomen el siguiente acuerdo: Considerando que la luz artificial es perjudicial á la vista se suprime el alumbrado público, al cual reemplazamos por el de las... estrellas.

Imp. y lib. de M. Rico, Rua, 10.

ANUNCIO.

Se abre un concurso completo-preparatorio para la Academia General del Ejército y carreras especiales del Estado, bajo la dirección del Capitan Sr. Gomez-Serra, del Batallón Reserva de esta Ciudad.

Informes, calle Herreros, Posada del Valenciano; ó en la Redacción de este periodico.

ACADEMIA DE MATEMATICAS,

REPASO Y PREPARACION

para carreras especiales, dirigida por D. Celestino Delgado, Ayudante de Obras públicas. Plaza Mayor, 17.

A los aficionados á leer.

En la librería del Sr. Rico, se acaban de recibir para la venta los libros que á continuación se anotan: Pesetas.

Table listing book titles and prices: Viajes del Chino, dos tomos, por el Ermitaño de las Peñuelas... 4; Creación y Redención, dos id... 4; El Clero carismático, dos id., traducido por J. Aguilera y Montoya... 2; Cuentos Cortesanos, uno id., por el Ermitaño de las Peñuelas... 2; Pobres Jesuitas, uno id., por Fernando Garrido... 2; Problema de la miseria, informe presentado por Ramon de Cala... 1'50; República democrática, por Fernando Garrido... 1; Restauración teocrática, por id... 1; Estados Unidos en Iberia, por id... 1; Abuelo Lebring, por id... 1; La Cooperación, por id... 0'50; La Cantinera ó los Voluntarios del 92; por José Aguilera Montoya... 1; Lo mejor del mundo, por José de la Serra... 1; Cuestión de las Carolinas, Revista de los Tribunales... 1; Crimen de un clérigo, por Eca de Quirós... 2; Hombre negro, por Victor Hugo... 1; Biblioteca Mística. Los Católicos... 1; Solemnes Gozos... 1; Con la Ayuda del Medico... 1; Tocando el Organó... 1; Los hijos de los padres... 1; Los Curas en Calzoncillos... 1

lento ó capriciosidad, tenían que gratificarse el aprecio de sus conciudadanos con su afluencia y modestia. Y con la pureza de sus costumbres. En llegando el día de las elecciones, los hombres más esclarecidos alhagaban al pueblo y los magistrados electos habían de tener mucho miramiento con sus conciudadanos, porque los empleos duraban solo un año, y el que abusara de su autoridad podía verse condenado por la misma asamblea.

Se dirá, quizás, que es muy fácil alhagar al pueblo, porque, como es pobre de conocimientos, fácilmente se le convence. Pero que le importa mientras sea bien gobernado? El juez, y su fallo es siempre temido; pero es preciso que no esté corrompido, que el oro no le seduzca y que la imparcialidad le acompañe cuando no reúna estas condiciones, su caída ó la anarquía son inevitables. Tribunal. El primer derecho político que adquirieron los plebeyos fue el reconocimiento de sus jefes, que con el nombre de Tribunales de la plebe, eran tutores del pueblo. El establecimiento del tribuado produjo la ventaja de oponer una valla á la aristocracia y de regularizar la opinión del pueblo. Al principio no tenían mas derecho, que el de resistir al Senado, sin tomar parte en el gobierno, pero el voto de cada uno de ellos era suficiente para suspender la ejecución de los decretos de

Augusto como señal de la victoria soberana dictatorial, que ejercía en el imperio. Reunida en sus manos la fuerza, alcanzó fácilmente todos los demás cargos de la república, gobernaba en Roma y en las provincias con la calidad de consul y proconsul, como príncipe del Senado dirigía todas las acciones de esta asamblea; pero sólo en fuerza de la potestad tribunicia reinaba en el imperio. La violabilidad aneja al tribuado fué la más terrible arma de Augusto. En él habían acumulado los romanos todos los primeros empleos, excepto el consulado y el pontificado; sin embargo la naturaleza del gobierno no pareció alterarse. No sin objeto dejó Augusto subsistentes las formas republicanas; y los ciudadanos podían creer que habían recobrado su antigua constitución, si no hubiesen visto por todas partes al mismo hombre. Apesar de sus usurpaciones Augusto, dió ventajas reales á Roma, puesto que la proporcionó una larga paz después de las revoluciones que agitaban al mundo; restableció el orden, y sustituyó una administración vigilante y á veces generosa, á los caprichos del despotismo y á los excesos de la victoria. Sus sucesores, sin embargo, abusaron de este poder: el despotismo de Tiberio, Nerón, Calígula etc. probaron con evidencia su ma cuan perjudicial es depositar en una sola mano tanto poder, pues que si bien es verdad que

Disminuyó el influjo de los tribunales, al crearse hasta diez y cuando entablaban una pretensión injusta, á fuerza de razones ó de autoridad, de amenazas ó de promesas, logra casi siempre la aristocracia sobornar á uno de ellos y separarle de sus compañeros. Además de esta institución soberana, hubo en Roma el Senado. Para la primitiva creación de esta institución, Rómulo eligió cien Albaros, que le ayudaron á la fundación de Roma, y después que hizo la paz con los Sabinos, eligió de entre estos otros ciento. Prisco aumentó ciento más, con los que resultó un total de 300 Senadores. Sila hizo subir este número á 400; y los triunviro lo aumentaron tanto, que eran mil en tiempo de Augusto, el cual los redujo á seiscientos. Por manera que el Senado pasó á ser instrumento de jefes, como el de Francia lo era de Napoleón I. Fueron, pues, elegidos los Senadores al principio por los reyes, después por los consules y por los censores sin consideración á antigüedad ó nobleza de familia. Formaba el consejo soberano de la república, custodiaba el tesoro, revisaba las cuentas, decretaba los gastos públicos, fijaba el impuesto para el ornato de la ciudad, asignaba las provincias á los magistrados, mantenía relaciones en el exterior

Un año no es suficiente para desempeñar bien su cometido, y el ser dos los encargados de este poder debía ocasionar estorbo. Empero, al contrario de lo que sucedió con el Senado, las personas honraron la institución, la favorecieron con sus actos. Además del consulado hallamos los decemviro encargados de formar las leyes, y ponerlas en ejecución; y el tribuado militar con poder semejante al de los consules: pero siempre falta la unidad en el poder ejecutivo. Existía en Roma la censura, encargada de vigilar sobre las costumbres y clasificar los ciudadanos. Un censor tenía este cargo sin poder directo ni voluntad imperativa: era sin embargo, omnipotente en la vida pública. Cada cinco años convocaba al pueblo romano á una revista, en la que debía celebrarse en el campo de Marte. Dábale mucha influencia la facultad de inscribir y borrar á quien quisiera en los catálogos de senadores, de caballeros, y de las diversas tribus. Y el derecho de hacer pasar á una clase inferior al que lo era de otra superior. Elegían á los senadores, pero su elección debía ceñirse á los ciudadanos independientes por su fortuna.

El censo pesaba sobre los pequeños propietarios, porque los grandes no pagaban impuestos como aquellos; y los nobles, esto es, los que habían entrado en el Senado y en los empleos, se

SECCION DE ANUNCIOS

Gusto y duracion. Precios sin competencia

EL VALLISOLETANO.

MARIANO GARCIA LÓPEZ

TAPICERO Y EBANISTA.

En este acreditado obrador se construyen toda clase de muebles y silleras, desde lo más modesto á lo más elegante, por difíciles que sean, y se reforman los usados. Especialidad en colchones de muelles. Sumies construidos por un nuevo sistema, el más aventajado hasta el dia, tanto por su duracion como por la economia de los precios. Se reforman los usados. Se cortan fundas para toda clase de muebles y se decoran salones y gabinetes

Ojo. No confundirse, San Torcuato, 22, frente á la pastorcita.

ALMACENES POR MAYOR

de géneros del Reino y Extranjeros, tejidos, paqueteria, quincalla y mercería,

DE ZARZOSA, GUTIERREZ Y COMP.^A

Plaza Mayor, 15, ZAMORA.

SASTRERIA DE LUIS TOLA,

Herreros, 1, Zamora.

Confección de toda clase de trajes con arreglo al último figurin. Especialidad en trajes militares, eclesiásticos y togados.

Imprenta y Librería de Manuel Rico Herrero,

Rúa, 10, Zamora.

En este establecimiento se confeccionan toda clase de trabajos tipográficos por delicados que sean.

Especialidad en tarjetas, facturas, membretes y esquelas de defunción.

Libros de primera y segunda enseñanza, papel y sobres de todas clases, papel pautado para las escuelas, devocionarios de gran lujo y ordinarios. Especialidad en ramos para las señoras que se dedican á hacer flores. Petacas, carteras, boquillas para cigarros, é infinitad de artículos de escritorio, que seria prolijo enumerar.

EL BRAZO DE VIRIATO,

PERIÓDICO SEMANAL,

SE PUBLICA TODOS LOS JUEVES.

Dirección, Redacción y Administración, Riego, 11, Imprenta.

SUSCRIPCIONES.—En Zamora y su provincia, el trimestre, DOS pesetas; semestre, 3'50 id. y 6 al año. (Pago anticipado.)—Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales. La Redacción no insertará ningún escrito que no venga firmado por sus autores.—No se devuelven los originales.

Almacén de maderas de Aurelio Espina Herrarte.

Cabañales, Zamora.

En este almacén se hallan á la ventá toda clase de maderas del Norte y Soria.

—74—
todas las formas son buenas segun las circunstancias, tambien es cierto, que los hombres las acreditan ó las desacreditan segun sea su conciencia y talento, y es mas facil y lo mas comun, encontrar hombres ineptos y malvados, que sirven solo para labrar la ruina de las naciones. La limitación ha de existir siempre, la dominación exclusiva de un solo elemento jamas favorecerá ni á la dignidad individual, ni á la social.
Pero Augusto obró bien; hizo lo que Napoleón I diez y ocho siglos despues.
Tras la anarquía es preciso un hombre, que con su vigoroso puño la detenga, estableciendo un nuevo orden de cosas: así lo entendieron ambos emperadores, y del mismo modo lo ejecutaron.

Segundo principio de soberanía.—El colectivo. Este principio lo hallamos durante los reyes y la república; existió tambien cuando los emperadores pero no fué ya más que una sombra. Era el emperador el corazón del Estado, y nos parece que podia decir con bastante certeza: «El Estado soy yo» como lo dijo muchísimos años despues Luis XIV en Francia. En él se habian reunido veinte mil tirantes, pero como se hallaba mas distante de la multitud, resultaba menos opresor. El, por fin, administraba la justicia.
Romulo para el mejor gobierno de la ciudad, dividió el pueblo en treinta partes, que llamó Cu-

Poder ejecutivo.

—75—
En un principio lo desempeñaban los reyes: el emperador durante el imperio. Los consules durante la república estaban en posesión de este cargo.
Eran jefes de la república dos consules, reyes anuales elegidos entre los nobles ó entre la plebe; presidian las reuniones del pueblo y del Senado, recogian los votos, hacian ejecutar los decretos introducian los embajadores extranjeros, esecogian los guerreros de entre los ciudadanos y los aliados, nombraban los tribunos de las legiones, y tenían un poder omnimodo en tiempo de guerra y cuando el Senado les confiaba la autoridad dictatorial para evitar un peligro eminente á la república. Estaba tambien á su cargo la dirección de las ceremonias religiosas y de la hacienda, y eran considerados como supremos custodios de las leyes, de la equidad, y de la disciplina.
Despues de Diocleciano ya no fueron elegidos por el pueblo ni por el Senado, sino por el príncipe. Mientras su poder estaba limitado á Italia, estaban sujetos al Senado; pero cuando Roma se extendió mas allá de los mares, los consules le fueron todo, alcanzaron todos los cargos, eran eminentes soberanos casi independientes.
Censuramos la corta duración de su cargo y la falta de aquella unidad, que debe haber en el

—76—
rias, y así permaneció hasta que Servio Tulio lo dividió en cien. Las juntas ó asambleas que tuvieron lugar para establecer leyes, elegir magistrados etc. se llamaron *Comitia Curiata* ó *Comitia Centuriata*. Y como despues de los reyes vino el tribunado, creáronse los comicios por tribus. Los comicios son, pues, el primer principio de soberanía colectiva que hallamos.
Comicios curiados. Eran una reunión inmediata por secciones locales, pero durante el imperio fueron tan solo una formalidad, conservándose por respeto á los auspicios para confirmar los testamentos y las leyes aceptadas por las tribus; el pueblo ya no intervenia en ellos, y sus treinta curias solo estaban representadas por los treinta lictores, que en otro tiempo acostumbraban á congregarlos.
Comicios centuriados. En ellos tenían entrada todo ciudadano de la ciudad ó del campo, que pagase cuota y sirviese en campaña. En ellos residia el verdadero poder legislativo: elegian el que debia poseer el ejecutivo, y juzgaban á quien lo ejercia. Pero no se crea por ello, que habia igualdad completa en el voto, porque cada clase, en que se hallaban divididos los ciudadanos, comprendia muchas centurias, y la primera clase por sí sola reunia mas que todas las demás juntas.
Como esta asamblea conferia las altas dignidades, los jóvenes, que deseaban ostentar su ta-

—77—
ción, resolvia las cuestiones entre las ciudades aliadas ó subditas, decidida de la paz y de la guerra, levantaba y licenciaba las tropas y tenia autoridad sobre los generales; juzgaba en última apelación, ejercia la suprema inspección religiosa, faltaba sobre las dudas de las leyes y en casos urgentes concedia á los consules poder ilimitado.
Sus determinaciones, (*senatus consultum*) eran obligatorias, y solo el mismo podia derogarlas. Las leyes se proponian primero en el Senado, y aprobadas por este se promulgaban en tres mercedos sucesivos.
Entonces se convocaba, en el dia prefijado, al pueblo para el campo de Marte, se discutia la ley y se ponía á votación.
Atendidas estas facultades no es extraño, que los usurpadores fijaran tanto su atención en esta institución.
La plebe, sin embargo, podia por sí sola dictar resoluciones que se llamaban *plebiscitos*, que tenían fuerza obligatoria para todo el pueblo.
Tiberio aumentó la fuerza del Senado, reservándole las causas de lesa magestad y el nombramiento de los magistrados quitado al pueblo; pero en realidad el emperador no quiso hacer mas que un instrumento del Senado, para que recayese sobre él la responsabilidad.